

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, ya que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificados de exclusiva Caña Paraguaya.

**COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES**

**UOC N° 15 /2024**

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo el presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia para el llamado a **ACUERDO NACIONAL N° 01/2024** para la **ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 450.669.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento de la Ley N° 7021/2022, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual, se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C – Rubro 499 – Materias Primas y Productos Semielaborados Varios.**

Para el efecto de la confección de precios, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024; que indican:

**3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

**4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

La selección de este método obedece al efecto de determinar un precio promedio atendiendo al incremento de todos los componentes que se requieren para la destilación en función a los costos, mercado, competitividad y margen de utilidades.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, y presupuesto presentado por el Centro Industrial de Cañas y Alcohol (CICAL) según se detalla:



*Vanessa López*  
Lic. Vanessa López Balmaceda  
Coordinadora de la UOC  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, ya que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificados de exclusiva Caña Paraguaya.

### **COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**

Descripción del Bien	Llamado ID N° 414.256	Llamado ID N° 422.878	CICAL	Sumatoria Total	Precio Promedio
Caña Blanca G.L. 45° a 15° C	3.420	3.500	4.480	11.400	3.800

Es así, que en esta oportunidad con la fijación del precio no se trasgreden los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Así mismo, considerando que la modalidad del proceso corresponde a un Acuerdo Nacional donde los fabricantes deben conocer todas las condiciones "entre ellos el precio" de manera a analizar la conveniencia de adherirse o no al mismo.

En ese sentido, la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establece lo siguiente:

## **TÍTULO VII – PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN**

### **CAPÍTULO VI – ACUERDO NACIONAL**

#### **Artículo 169. Procedimiento**

El acuerdo nacional se registrará por las normas aplicables a los procedimientos convencionales. El procedimiento de contratación deberá ser incluido en el PAC con la información requerida.

#### **Artículo 170. Bases de la contratación**

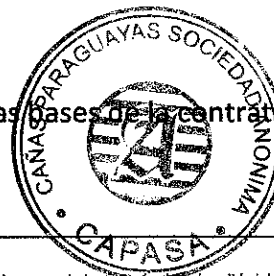
La convocante deberá utilizar el pliego estándar. En las bases de la contratación se deberá indicar la forma de cotización, la cual podrá ser:

- Precio único fijado por la convocante, al cual los oferentes deberán adherirse o;*
- Multiplicidad de precios adjudicados con base a la cotización de los oferentes. La convocante podrá determinar en las bases de la contratación, rangos de precios aceptables.*

Las garantías a ser exigidas deberán adecuarse a las disposiciones de los artículos 51 y 71 de la Ley. Se indicarán además los criterios para la adjudicación, si existirán cupos mínimos o máximos de contratación y si se utilizará la plataforma de la Tienda Virtual.

#### **Artículo 171. Comunicación del procedimiento**

La convocante deberá comunicar a través del SICP, además de las bases de la contratación,



*[Signature]*  
Lic. Verónica López Reinhardt  
Coordinadora de la UOC  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, ya que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificados de exclusiva Caña Paraguaya.

**COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**

- a) *Dictamen suscripto bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación o la Unidad Ejecutora de proyectos, en el cual se detalle la justificación sobre la no conveniencia de la realización de una convocatoria que se enmarque en los procedimientos previstos en el artículo 34 y 35 de la Ley;*
- b) *El análisis que sustente la forma de cotización seleccionada por la convocante;*
- c) *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por los montos totales a aplicar en la contratación y los documentos requeridos según el procedimiento convencional pertinente para su difusión en el SICP.*

Por lo tanto, la convocante establece el precio unitario incluido los impuestos por cada litro de Caña 45° G.L. a 15° C. para el presente llamado de *Acuerdo Nacional con ID N° 450.669*, de acuerdo a lo establecido en la Resolución mencionada anteriormente será de:

Descripción del Bien	Precio Establecido
Caña Blanca G.L. 45° a 15° C	3.800

Se adjuntan todos los antecedentes del mismo.

Es dictamen.



*Vanessa López*  
Lic. **Vanessa López Balmaceda**  
COORDINADORA DE LA UOC  
Cañas Paraguayas S.A. – CAPASA

# CENTRO INDUSTRIAL DE CAÑA Y ALCOHOL

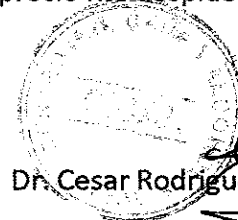
## C.I.C.A.L.

Asunción 18 de junio 2024

Prof. Dr. José Antonio Ocampo Giménez  
Presidente de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)  
Presente

Me dirijo a usted a fin de presentar nuestra cotización para la provisión de caña blanca paraguaya a 45ºG.L. y 15ºC según pedido recibido vía nota P.C. N°87/2.024. Dicha cotización obedece a los costos de la materia prima e insumos, tanto así la mano de obra y al costo de la energía actualizada. Dados los incrementos de dichos ítems, el valor justo de nuestro producto es de 4.480 Gs por litro, puesto en su planta y con los impuestos correspondientes.

Sin otro particular y esperando se acepte nuestro precio me despido atentamente



Dr. Cesar Rodriguez

Presidente

### MESA DE ENTRADA CAÑAS PARAGUAYAS S.A. - CAPASA

Entrada N° 347 ..... Fecha 18/06/24

Hora: 09:36 ..... Hora:

Gustavo Melgarejo C.  
Secretaría General

Aclaración: Cañas Paraguayas S.A.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de la exclusiva Caña Paraguaya.

Nota P.C. N° 87/2.024

Asunción, 11 de junio de 2024.

**Señor**  
**Dr. César Rodríguez, Representante.**  
**Centro Industrial de Caña y Alcohol - CICAL.**  
**Presente**

De mi consideración, tengo el honor de dirigirme a Usted y por su intermedio a los demás miembros del Centro Industrial de Caña y Alcohol (CICAL), con el objeto de comunicarle la intención por parte de nuestra empresa de realizar un proceso licitatorio para la "ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C" para los Ejercicios 2024 y 2025 respectivamente.

Por tanto, para proseguir con el proceso, solicitamos nos remitan la *cotización para la provisión de caña* a más tardar para el día martes 18 de junio del corriente hasta las 11:00 horas, de manera a dar continuidad con el proceso licitatorio.

En caso de que no se respondiera en el plazo estipulado más arriba, se quitará un promedio proporcional de acuerdo a los precios de las dos (2) últimas licitaciones adjudicadas por la empresa.

Reciba usted un cordial saludo.



**DR. JOSÉ OCAMPOS.**  
Presidente y Director Ejecutivo  
Café Paraguayo S.A. – CAPASA.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.878.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Acuerdo Nacional N° 01/2023, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 730/2023 de fecha 05 de mayo de 2023.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Caña Blanca 45°G.L. a 15' C.	Pya.	Paraguaya	Litros	3.500	615.562.500	1.231.125.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**-----

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL.**-----

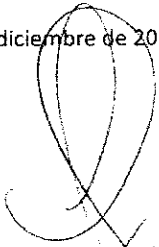
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

*Comité Adjudicador*

  
Lic. Ramon Lopez  
Presidente y Jefe del Comité Adjudicador  
Cañas Paraguay S.A.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.256.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Acuerdo Nacional N° 01/2022, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 491/2022.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Caña Blanca 45° G.L. a 15°C	Pya.	Pya.	Litros	175.000	350.000	3.420	598.500.000	1.197.000.000
<b>TOTALES</b>									<b>598.500.000</b>	<b>1.197.000.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL** y el monto máximo es de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma N°1064 esquina Garibaldi.

Lic. Ramona Lopez  
Presidenta y Directora Ejecutiva  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

*[Firma]* 2



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

Misión: CAPASA es una empresa dedicada a la elaboración de productos derivados de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo con los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado para la producción de exclusiva Caña Paraguaya.

### MEMORANDUM

A : LIC. VANESSA LOPEZ BALMACEDA - Coordinadora de la U.O.C.

De : Ing. Quím. Ana Ma. Orrego - Gerente Técnica

Fecha: 11/06/2024

Ref. : Adquisición de caña blanca. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la adquisición de caña blanca a 45°GL, correspondiente a la necesidad de utilización correspondiente al ejercicio fiscal de Agosto a Diciembre del año 2024 y de Enero a Diciembre del año 2025, según el siguiente cuadro:

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Nº de Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidades de agosto a diciembre 2024	Cantidades de enero a diciembre 2025
1	caña blanca a 45°GL.	Color, olor y sabor característico	1.200.000 litros	4.400.000 litros

CARACTERES ORGANOLEPTICOS DE LA CAÑA PARAGUAYA	
Aspecto	Límpido y Cristalino
Color	Incoloro o débilmente amarillo Ámbar
Sabor	Característico
Olor	Característico

REQUISITOS QUIMICOS	UNIDADES	MINIMO	MAXIMO
Graduación alcohólica real a 20° C	% vol.	66,00	71,00
Acidez total, expresado en ácido acético	mg %	10,00	80,00
Extracto seco de acohol anhidro	mg %	0,50	6,00
Esteres expresados en acetos de etilo de acohol anhidro	mg %	30,00	100,00
Aldheidos, expresado en aldeido acético de acohol anhidro	mg %	0,70	30,00
Futural de acohol anhidro	mg %	0,00	4,00
Alcoholes superiores, expresado en alcohol isobutilico en alcohol anhidro	mg %	50,00	200,00
Coefficiente congenes (lusson - girard) suma de acidos, esteress, adheidos, futural y alcoholes superiores	mg %	90,00	414,00

Es mi Informe. A quién corresponda y para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

Lic. Sergio Suárez Guanes  
Jefe de Planificación y Presupuesto  
Cañas Paraguayas S.A.

14/06/24

14:26

Ing. Ana María Orrego M.  
Gerente Técnica  
Cañas Paraguayas S.A.